



No. GS-2023 015740 /SUDIN - RINCO 7 24.5

Villavicencio (Meta), 29 de Noviembre de 2023

Mayor
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°7
Villavicencio.

Asunto: Informe de reevaluación proceso PN RASES N° 7 MIC 159 2023

Respetuosamente me permito informar a mi Mayor, teniendo en cuenta el proceso N° PN RASES N° 7 MIC 159 2023 y que mediante comunicación oficial N° GS-2023-015656-REGI7 del 27/11/2023, se realizó la evaluación del proceso, me permito presentar a mi Mayor la reevaluación técnica del proceso, por lo cual se verifica la documentación aportada por las entidades oferentes con el fin de dar continuidad al proceso de adjudicación del proceso de contratación PN RASES N° 7 MIC 159 2023 cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA Y AUDIOMETRÍA SOD Y CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No 7 POR LOTES** valor de VEINTE TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 23.236.686.22) MCTE incluido IVA, así:

GRUPO 1

OFERENTE	NIT
NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S	901.119.103-1
NEUROLOGIA DEL META S.A.S	822006522-2

GRUPO 2

OFERENTE	NIT
CLINICA EMPERATRIZ S.A.S	800175901-4

EVALUACION TÉCNICA DE NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Nombre o razón social de contratante.✓ Nombre o razón social del contratista.✓ Objeto del contrato.	<p>Subsana: entidad presente certificación suscrita por el señor JORGE LUIS CRUZ VEGA fecha del 28/01/2020 en la cual da a conocer celebración</p>	

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. <p>No se admiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc. ✓ Copias de Contratos. <p>Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.</p> <p>Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p> <p>Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7., se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.</p>	de contratos con un monto superior al 70% el presupuesto asignado al presente proceso.
--	--

ITEM	CUMPLE	CUMPLE																			
		SI	NO																		
	<p>Recurso humano (lote 1): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Neurólogo</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas</td><td>2</td></tr></table> <p>Recurso humano (lote 2): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Otorrinolaringólogo</td><td>2</td></tr><tr><td>2</td><td>Profesional en audiometría.</td><td>2</td></tr></table>	ITEM	PERFIL	CANTIDAD	1	Neurólogo	1	2	Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas	2	ITEM	PERFIL	CANTIDAD	1	Otorrinolaringólogo	2	2	Profesional en audiometría.	2	Entidad presenta certificación y formato de idoneidad del recurso humano de acuerdo a la cantidad requerida.	
ITEM	PERFIL	CANTIDAD																			
1	Neurólogo	1																			
2	Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas	2																			
ITEM	PERFIL	CANTIDAD																			
1	Otorrinolaringólogo	2																			
2	Profesional en audiometría.	2																			
2	<p>Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la institución prestadora de salud contratada o subcontratada. El oferente deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización de los procedimientos cumpliendo con el objeto del contrato, este requerimiento se verificará mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisarán los manuales y fichas técnicas de los equipos.</p>		NO CUMPLE: incurriendo en casual de rechazo de la oferta establecida en la invitación su literal M) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso.																		
3	<p>Disponibilidad para el desarrollo del servicio el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.</p>	Entidad manifiesta prestar servicios en los horarios requeridos, en visita a la entidad se verifica horarios publicados por la entidad en sus instalaciones y cumple con los requerido.																			

4	<u>Sala de espera</u> la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad mínima de 20 pacientes	Entidad manifiesta tener una sala de esperar con las condiciones requeridas, en visita a la entidad se verifica y se corrobora la tenencia de la misma.	
5	<u>Tiempo de entrega de resultados</u> los exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en la regional de incorporación Numero 7 con sede en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. El resultado es de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar	Entidad manifiesta cumplir con la condición de entrega de reportes de acuerdo a lo requerido.	
6	<u>Estrategias para evitar la suplantación</u> para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. <u>Implementar un sistema de seguridad</u> , consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación. <u>Proporcionar manillas de seguridad</u> , conforme a las características técnicas establecidas por parte de la Regional de Incorporación No 7, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una quinta parte de la cantidad de exámenes a realizar para cada vigencia)	Entidad manifiesta cumplir con la condición técnica requerida.	
7	<u>Archivo de exámenes practicados</u> La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo	Entidad manifiesta cumplir con la condición técnica requerida.	
8	<u>Examen comprobatorio</u> En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato	Entidad manifiesta cumplir con la condición técnica requerida.	
9	<u>Capacidad de atención</u> el oferente deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día	Entidad manifiesta tener la capacidad administrativa y de talento humano para prestar el servicio.	
10	<u>Desarrollo del proceso:</u> la entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.	Entidad manifiesta cumplir con la condición técnica requerida.	
11	<u>Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.</u> El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben	SUBSANA: entidad presenta certificación de habilitación de servicios en las sedes ubicadas en las siguientes direcciones calle 34 # 38-42 y calle 34 # 38-47 fechas de certificación del 10/04/2023.	

	<p>estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.</p> <p>Lote 1:</p> <table><tr><th>Código de servicio</th><th>Descripción del servicio</th></tr><tr><td>332</td><td>NEUROLOGÍA</td></tr></table> <p>Lote 2:</p> <table><tr><th>Código de servicio</th><th>Descripción del servicio</th></tr><tr><td>340</td><td>OTORRINOLARINGOLOGIA</td></tr><tr><td>740</td><td>FONOAUDIOLOGIA</td></tr></table>	Código de servicio	Descripción del servicio	332	NEUROLOGÍA	Código de servicio	Descripción del servicio	340	OTORRINOLARINGOLOGIA	740	FONOAUDIOLOGIA		
Código de servicio	Descripción del servicio												
332	NEUROLOGÍA												
Código de servicio	Descripción del servicio												
340	OTORRINOLARINGOLOGIA												
740	FONOAUDIOLOGIA												
12	<p>Lugar de prestación del servicio: El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.</p>		<p>NO SUBSANA: entidad presenta certificación suscrita de la capacidad administrativa y operacional indicando que "EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN LA SEDE 2 DE NEUROELECTRODIAGNOSTICO DONDE SE PRESTA SERVICIO DE ELECTRODIAGNOSTICO", teniendo en cuenta que no es claro cual es la sede, me remito a cámara y comercio de la entidad la cual fue aportada dentro de la presentación de la oferta de fecha (24/11/2023), para identificar cual es la sede a la que hace referencia la representante legal y se evidencia que la entidad solo tiene una sucursal denominada NEURODX sede 2 corresponde a la matrícula 446137 ubicada en la dirección Calle 35 36-1026/36, ubicación que no corresponde donde se encuentran habilitados los servicios.</p>										
13	<p>Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.</p> <p>Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato</p>	<p>Entidad presenta certificación por parte del Ministerio del trabajo de radicado N° REME-SGSST - 191235 - 2022 - 1 de fecha 02/02/2023 en la cual cumple con los porcentajes de aplicación del SST.</p>											
14	<p>El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 6.</p>	<p>Entidad presenta certificación suscrita por representante legal.</p>											
15	<p>El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.</p>	<p>Entidad presenta certificación y manifestación de adoptar los protocolos requeridos.</p>											
16	<p>El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.</p>	<p>Entidad presenta certificación suscrita por representante legal.</p>											
17	<p>En atención a lo dispuesto en el decreto 441 de 2022, el oferente deberá presentar escrito en el que indique:</p>		<p>NO SUBSANA: Entidad presenta portafolio de servicios de salud de fecha 27/04/2021, documento que no cumple con lo requeridos, no da</p>										

	<ul style="list-style-type: none"> La relación de sedes y servicios de salud habilitados, sus grados de complejidad y modalidades de prestación de servicios, acorde con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). La capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados. La oferta de servicios y tecnologías en salud. 		a conocer la oferta de servicios y tecnologías de la salud, condición que fue requerida para el presente ítems.
18	<p>Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento compes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad.</p> <p>CLAUSULA AMBIENTAL:</p> <p>Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. <p>Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.</p>	Condición técnica no se evalúa teniendo en cuenta que será contemplada luego de ser aceptada la oferta y suscripción del contrato.	
19	<p><u>Confidencialidad e integridad de la información institucional:</u> Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.</p>	Condición técnica no se evalúa teniendo en cuenta que será contemplada luego de ser aceptada la oferta y suscripción del contrato.	
20	<p><u>Cláusula de confidencialidad:</u> Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o</p>	Condición técnica no se evalúa teniendo en cuenta que será contemplada luego de ser aceptada la oferta y suscripción del contrato.	

	estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	
21	<u>Cumplimiento de normatividad:</u> El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.	Condición técnica no se evalúa teniendo en cuenta que será contemplada luego de ser aceptada la oferta y suscripción del contrato.

Una vez revisado los documentos aportados por la entidad, para subsanar las observaciones en la primera evaluación del proceso contractual PN RASES N° 7 MIC 159 2023, se determina que la entidad NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S, NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes para la adjudicación del proceso de contratación PN RASES N° 7 MIC 159 2023, teniendo en cuenta que esta incurriendo en casual de rechazo de la oferta establecida en la invitación su literal M) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

EVALUACION TÉCNICA DE NEUROLOGIA DEL META S.A.S

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. <p>No se admiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc. ✓ Copias de Contratos. <p>Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.</p> <p>Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p>	<p>SUBSANA:</p> <p>entidad presente certificación suscrita por el señor St. ALEJANDRO VERGARA PULGARIN fecha del 02/12/2019 en la cual da a conocer celebración de contratos con un monto superior al 70% el presupuesto asignado al presente proceso.</p>	

	<p>Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7., se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.</p>		
--	---	--	--

ITEM	CUMPLE	CUMPLE																			
		SI	NO																		
	<p>Recurso humano (lote 1): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Neurólogo</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas</td><td>2</td></tr></table> <p>Recurso humano (lote 2): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Otorrinolaringólogo</td><td>2</td></tr><tr><td>2</td><td>Profesional en audiometría.</td><td>2</td></tr></table>	ITEM	PERFIL	CANTIDAD	1	Neurólogo	1	2	Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas	2	ITEM	PERFIL	CANTIDAD	1	Otorrinolaringólogo	2	2	Profesional en audiometría.	2	Entidad presenta certificación y formato de idoneidad del recurso humano de acuerdo a la cantidad requerida.	
ITEM	PERFIL	CANTIDAD																			
1	Neurólogo	1																			
2	Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas	2																			
ITEM	PERFIL	CANTIDAD																			
1	Otorrinolaringólogo	2																			
2	Profesional en audiometría.	2																			
2	<p>Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la institución prestadora de salud contratada o subcontratada. El oferente deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización de los procedimientos cumpliendo con el objeto del contrato, este requerimiento se verificará mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisaran los manuales y fichas técnicas de los equipos.</p>	SUBSANA: Entidad aporta la hoja de vida del equipo electroencefalograma NIHON KODEN MODELO EEG-9100J de serie SN-00904, equipo que corresponde al equipo evidenciado en la visita realizada el día 27/11/2023.																			
3	<p>Disponibilidad para el desarrollo del servicio el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.</p>	Entidad manifiesta prestar servicios en los horarios requeridos, en visita a la entidad se verifica horarios publicados por la entidad en sus instalaciones y cumple con los requerido.																			
4	<p>Sala de espera la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad mínima de 20 pacientes</p>	Entidad manifiesta tener una sala de esperar con las condiciones requeridas, en visita a la entidad se verifica y se corrobora la tenencia de la misma.																			
5	<p>Tiempo de entrega de resultados los exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en la regional de incorporación Numero 7 con sede en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. El resultado es de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar</p>	Entidad manifiesta cumplir con la condición de entrega de reportes de acuerdo a lo requerido.																			
6	<p>Estrategias para evitar la suplantación para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro filmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar.</p>	Entidad manifiesta cumplir con la condición técnica requerida.																			

	<p>Implementar un sistema de seguridad, consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación.</p> <p>Proporcionar manillas de seguridad, conforme a las características técnicas establecidas por parte de la Regional de Incorporación No 7, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una quinta parte de la cantidad de exámenes a realizar para cada vigencia)</p>												
7	<p>Archivo de exámenes practicados La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo</p>	Entidad manifiesta cumplir con la condición técnica requerida.											
8	<p>Examen comprobatorio En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato</p>	Entidad manifiesta cumplir con la condición técnica requerida.											
9	<p>Capacidad de atención el oferente deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día</p>	Entidad manifiesta tener la capacidad administrativa y de talento humano para prestar el servicio.											
10	<p>Desarrollo del proceso: la entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.</p>	Entidad manifiesta cumplir con la condición técnica requerida.											
11	<p>Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.</p> <p>El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.</p> <p>De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.</p> <p>Lote 1:</p> <table><tr><td>Código de servicio</td><td>Descripción del servicio</td></tr><tr><td>332</td><td>NEUROLOGÍA</td></tr></table> <p>Lote 2:</p> <table><tr><td>Código de servicio</td><td>Descripción del servicio</td></tr><tr><td>340</td><td>OTORRINOLARINGOLOGÍA</td></tr><tr><td>740</td><td>FONOAUDIOLOGÍA</td></tr></table>	Código de servicio	Descripción del servicio	332	NEUROLOGÍA	Código de servicio	Descripción del servicio	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA	740	FONOAUDIOLOGÍA	Entidad presenta constancia suscrita por la secretaria de salud Meta.	
Código de servicio	Descripción del servicio												
332	NEUROLOGÍA												
Código de servicio	Descripción del servicio												
340	OTORRINOLARINGOLOGÍA												
740	FONOAUDIOLOGÍA												
12	<p>Lugar de prestación del servicio: El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.</p>	Entidad presenta prestación de la propuesta y manifiesta prestar los servicios en las instalaciones de NEUROLOGIA DEL META ubicado en la calle 39 D25-05 barrio emporio.											

13	<p>Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.</p> <p>Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato</p>	Entidad presenta certificación suscrita por colmena seguros de fecha 05/07/2023 en la cual se da a conocer la apropiación del sistema en un porcentaje superior al requerido.	
14	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 6.	Entidad presenta certificación suscrita por representante legal.	
15	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	Entidad presenta certificación y manifestación de adoptar los protocolos requeridos.	
16	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.	Entidad presenta certificación suscrita por representante legal.	
17	<p>En atención a lo dispuesto en el decreto 441 de 2022, el oferente deberá presentar escrito en el que indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> La relación de sedes y servicios de salud habilitados, sus grados de complejidad y modalidades de prestación de servicios, acorde con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). La capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados. La oferta de servicios y tecnologías en salud. 	Entidad presenta certificación suscrita por el representante legal, suscrita el día 22/11/2023.	
18	<p>Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad.</p> <p>CLAUSULA AMBIENTAL:</p> <p>Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: 	Condición técnica no se evalúa teniendo en cuenta que será contemplada luego de ser aceptada la oferta y suscripción del contrato.	

	<p>impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.</p> <p>Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.</p>	
19	<p>Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegaré a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.</p>	Condición técnica no se evalúa teniendo en cuenta que será contemplada luego de ser aceptada la oferta y suscripción del contrato.
20	<p>Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.</p>	Condición técnica no se evalúa teniendo en cuenta que será contemplada luego de ser aceptada la oferta y suscripción del contrato.
21	<p>Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de las cuales se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.</p>	Condición técnica no se evalúa teniendo en cuenta que será contemplada luego de ser aceptada la oferta y suscripción del contrato.

Una vez verificados los soportes documentales aportados por la entidad, para subsanar las observaciones en la primera evaluación del proceso contractual PN RASES N° 7 MIC 159 2023, se determina que la entidad NEUROLOGIA DEL META S.A.S **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes para la adjudicación del proceso contractual.

EVALUACION TÉCNICA DE CLINICA EMPERATRIZ LTDA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación.</p> <p>✓ Nombre o razón social de contratante.</p>	<p>Entidad presenta certificación de los servicios prestados a entidades CAJACOPI, FAMISANAR EPS, COMPENSAR EPS, por montos que</p>	

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. <p>No se admiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc. ✓ Copias de Contratos. <p>Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.</p> <p>Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p> <p>Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7., se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.</p>	superan el 70% del valor del proceso.	
--	---------------------------------------	--

ITEM	CUMPLE	CUMPLE																			
		SI	NO																		
	<p>Recurso humano (lote 1): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Neurólogo</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas</td><td>2</td></tr></table> <p>Recurso humano (lote 2): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Otorrinolaringólogo</td><td>2</td></tr><tr><td>2</td><td>Profesional en audiometría.</td><td>2</td></tr></table>	ITEM	PERFIL	CANTIDAD	1	Neurólogo	1	2	Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas	2	ITEM	PERFIL	CANTIDAD	1	Otorrinolaringólogo	2	2	Profesional en audiometría.	2	Entidad presenta certificación y formato de idoneidad del recurso humano de acuerdo a la cantidad requerida.	
ITEM	PERFIL	CANTIDAD																			
1	Neurólogo	1																			
2	Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas	2																			
ITEM	PERFIL	CANTIDAD																			
1	Otorrinolaringólogo	2																			
2	Profesional en audiometría.	2																			
2	<p><u>Los elementos, equipos y accesorios</u> para la prestación del servicio deben ser suministrados por la institución prestadora de salud contratada o subcontratada. El oferente deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización de los procedimientos cumpliendo con el objeto del contrato, este requerimiento se verificará mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisaran los manuales y fichas técnicas de los equipos.</p>	Entidad presenta certificación de capacidad administrativa y operacional, suscrita por el representante legal y fechado 21/11/2023, se realiza visita de verificación a las instalaciones ubicadas en la transversal 29 41-97 barrio la grama siendo las 11:30 horas del 27/11/2023, donde se evidencia la tenencia de los equipos, se realiza la verificación de manuales,																			

		fichas técnicas y calibración de los equipos.	
3	<u>Disponibilidad para el desarrollo del servicio</u> el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.	Entidad manifiesta prestar servicios en los horarios requeridos, en visita a la entidad se verifica horarios publicados por la entidad en sus instalaciones y cumple con los requerido.	
4	<u>Sala de espera</u> la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad mínima de 20 pacientes	Entidad manifiesta tener una sala de esperar con las condiciones requeridas, en visita a la entidad se verifica y se corrobora la tenencia de la misma.	
5	<u>Tiempo de entrega de resultados</u> los exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en la regional de incorporación Numero 7 con sede en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. El resultado es de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar	Entidad manifiesta cumplir con la condición de entrega de reportes de acuerdo a lo requerido.	
6	<u>Estrategias para evitar la suplantación</u> para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro filmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. <u>Implementar un sistema de seguridad</u> , consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación. <u>Proporcionar manillas de seguridad</u> , conforme a las características técnicas establecidas por parte de la Regional de Incorporación No 7, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una quinta parte de la cantidad de exámenes a realizar para cada vigencia)	Entidad manifiesta cumplir con la condición técnica requerida.	
7	<u>Archivo de exámenes practicados</u> La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo	Entidad manifiesta cumplir con la condición técnica requerida.	
8	<u>Examen comprobatorio</u> En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato	Entidad manifiesta cumplir con la condición técnica requerida.	
9	<u>Capacidad de atención</u> el oferente deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día	Entidad manifiesta tener la capacidad administrativa y de talento humano para prestar el servicio.	
10	<u>Desarrollo del proceso:</u> la entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.	Entidad manifiesta cumplir con la condición técnica requerida.	
11	<u>Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.</u>	Entidad presenta constancia suscrita por la secretaria de salud Meta.	

	<p>El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.</p> <p>De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaría de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.</p> <p>Lote 1:</p> <table><tr><td>Código de servicio</td><td>Descripción del servicio</td></tr><tr><td>332</td><td>NEUROLOGÍA</td></tr></table> <p>Lote 2:</p> <table><tr><td>Código de servicio</td><td>Descripción del servicio</td></tr><tr><td>340</td><td>OTORRINOLARINGOLOGIA</td></tr><tr><td>740</td><td>FONOAUDIOLOGIA</td></tr></table>	Código de servicio	Descripción del servicio	332	NEUROLOGÍA	Código de servicio	Descripción del servicio	340	OTORRINOLARINGOLOGIA	740	FONOAUDIOLOGIA		
Código de servicio	Descripción del servicio												
332	NEUROLOGÍA												
Código de servicio	Descripción del servicio												
340	OTORRINOLARINGOLOGIA												
740	FONOAUDIOLOGIA												
12	<p>Lugar de prestación del servicio: El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.</p>	Entidad presenta prestación de la propuesta y manifiesta prestar los servicios en las instalaciones de CLÍNICA EMPERATRIZ LTDA ubicado en la transversal 29 41-97 Barrio la grama											
13	<p>Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.</p> <p>Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato</p>	Entidad presenta certificación suscrita por AXA COLPATRIA de fecha 12/01/2023 en la cual se da a conocer la apropiación del sistema en un porcentaje superior al requerido.											
14	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 6.	Entidad presenta certificación suscrita por representante legal.											
15	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	Entidad presenta certificación y manifestación de adoptar los protocolos requeridos.											
16	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.	Entidad presenta certificación suscrita por representante legal.											
17	<p>En atención a lo dispuesto en el decreto 441 de 2022, el oferente deberá presentar escrito en el que indique:</p> <ul style="list-style-type: none">La relación de sedes y servicios de salud habilitados, sus grados de complejidad y modalidades de prestación de servicios, acorde con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).La capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados.La oferta de servicios y tecnologías en salud.	Entidad presenta certificación suscrita por el representante legal, suscrita el día 21/11/2023.											

18	<p>Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad.</p> <p>CLAUSULA AMBIENTAL:</p> <p>Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. <p>Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.</p>	<p>Condición técnica no se evalúa teniendo en cuenta que será contemplada luego de ser aceptada la oferta y suscripción del contrato.</p>
19	<p><u>Confidencialidad e integridad de la información institucional:</u> Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.</p>	<p>Condición técnica no se evalúa teniendo en cuenta que será contemplada luego de ser aceptada la oferta y suscripción del contrato.</p>
20	<p><u>Cláusula de confidencialidad:</u> Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.</p>	<p>Condición técnica no se evalúa teniendo en cuenta que será contemplada luego de ser aceptada la oferta y suscripción del contrato.</p>

21	<p>Cumplimiento de normatividad: El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.</p>	<p>Condición técnica no se evalúa teniendo en cuenta que será contemplada luego de ser aceptada la oferta y suscripción del contrato.</p>
----	---	---

Una vez revisada la oferta presentada por la entidad, frente a los requisitos técnicos habilitantes de la invitación dentro del proceso de contratación PN RASES N° 7 MIC 159 2023, se determina que el proponente **CLINICA EMPERATRIZ LTDA CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos.

Por último, declaro que no tengo ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y que todas mis actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

Teniente, **JOHANA MURILLO MEJIA**
Jefe Regional de Incorporación N°7 (E)

Elaboró: TE. JOHANA MURILLO MEJIA
DINCO. Regional de Incorporación No 7 (E)

Revisó: TE. JOHANA MURILLO MEJIA
DINCO. Regional de Incorporación No 7 (E)

Fecha de elaboración: 29/11/2023
Ubicación: D:\2. CONTRATOS - GESTION\COMUNICACIONES OFICIALES\2023
carrera 37 N°47-00 B.Esmeralda
Teléfonos: 3232757018-3213942220
dinco.gimet@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SI-CER431782